

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"

VISTO:

El Mensaje N° 99/2008, enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, e ingresado a este Honorable Concejo mediante Nota N° 1163, en fecha 14 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, se remite a consideración, tratamiento y sanción, una iniciativa que propicia la aprobación, por parte de este H. Cuerpo, del Acta de Donación, certificada por autoridad competente, de una fracción de terreno con destino a calle pública;

Que, por medio del instrumento jurídico al que refiere el párrafo anterior, los propietarios del terreno, Sres. Miguel Ángel Ramis y Hugo Antonio Galletti, realizaron la donación, en fecha 22 de julio de 2008, a favor de la Municipalidad de Recreo, de una fracción de terreno identificada con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-10-00- 640118/0000, parcela 291;

Que, la citada donación ha sido efectuada, con cargo de ser afectado su objeto, al destino de calle pública, tal como se expresa en el Acta celebrada a tales efectos;

Que, cabe destacar, que dicha fracción posee: 16,43 mts. de frente al Norte, por 7,31 mts. de contrafrente al Sur, por 200,48 mts. en su costado Oeste y 200,50 mts. en su costado Este, todo de acuerdo al plano de subdivisión y mensura en trámite de la agrimensora Grethel Von der Thusen ICOPA N° 1-0025, con una superficie aproximada de 1378,44 m2;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acta de Donación celebrada en fecha veintidós (22) de julio de 2008, cuyo objeto es la transferencia por parte de los Sres. Miguel Ángel Ramis y Hugo Antonio Galletti, en calidad de propietarios, a favor de la Municipalidad de Recreo, de una fracción de terreno identificada como lote 5, plano de subdivisión y mensura en trámite, empadronado con el P.I.I. 10-10-00-640118/0000, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el T° 6261 impar, F° 1348, N° 34403, año 2000 Departamento La Capital, con el cargo de ser destinada a calle pública.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

***"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria
General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"***

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 17 de Noviembre de 2008.

Fdo: Dr. Antonio C. Ingaramo – Presidente del H. Concejo Municipal.

Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

REGISTRADA BAJO EL N° 1857/2008.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 554/2008 DEL 21/11/2008.